

Estado y Escuela. Balance del concepto althusseriano de “Aparato Ideológico de Estado”¹

The School and the State. Comparative Study of the Althusserian Concept of “Ideological State Apparatus”

Carlos FERNÁNDEZ LIRIA
Universidad Complutense de Madrid
ferliria@gmail.com

Recibido: 26/01/2015

Aceptado: 17/11/2015

Resumen

El famoso concepto althusseriano de “Aparato Ideológico de Estado” tiene el inconveniente de que enmascara lo que verdaderamente habría que discutir: el tipo de Estado del que se está hablando. Sobre todo, impide reparar en el hecho de que la arquitectura del Estado moderno fue pensada precisamente como un antídoto contra el control ideológico. Los éxitos y los fracasos de este proyecto político se vuelven, entonces, difíciles de diagnosticar.

Palabras clave: Althusser, Aparato Ideológico de Estado, Estado, escuela.

Abstract

The famous althusserian concept “The ideological State apparatus” has the inconvenient of hiding what truly should have to be discussed: The Kind of State of which it is talking about. Mostly, avoids realizing the fact that the architecture of the modern State was thought of, precisely, as antidote against ideological control. The success and failures of this political project become then, very difficult to diagnose.

¹ Este artículo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación: “Naturaleza humana y comunidad II” (FFI2009-12402) y del Proyecto “Naturaleza humana y comunidad III: ¿Inactualidad del hombre y actualidad del humanismo?”, ambos financiados por el Ministerio de Educación.

Keywords: Althusser, Ideological State Apparatus, State, school.

L'École est malade". Ce diagnostic revient sans cesse depuis quelques années. "Elle est inadaptée à la société, elle est coupée de la vie", ajoutent généralement les nombreux médecins qui se penchent sur elle. La société ne va pas bien non plus, mais ce n'est pas elle qu'ils proposent de transformer. C'est l'École qui est sommée de s'adapter à une société capitaliste décadente. (...) À l'austérité imposée à l'École s'ajoute une rénovation pédagogique qui en peut qu'aboutir à la soumettre à l'influence de tous les groupes de pression politiques et idéologiques.

Michel Eliard

1. Althusser y el concepto de AIE

A mi entender, Louis Althusser no está teniendo mucha suerte en la actualidad. Es verdad que se le sigue leyendo -aunque muchísimo menos que antaño-, pero me preocupa el modo en que se seleccionan sus aportaciones. Por mi parte, pienso que Althusser debería ser recordado, ante todo, como alguien que nos enseñó a leer *El Capital* de Marx. Y no era tarea fácil. En los años sesenta, leer a Marx sin prejuicios ideológicos -que a veces tomaban la forma de un monumental sistema escolástico- era casi una causa perdida. El proyecto de "rescatar a Marx del marxismo"² se convirtió en una hazaña que rayaba el heroísmo. Y Althusser fue -según creemos- el pensador que logró enderezar las cosas por el camino correcto (que, entre otras muchas cosas, consistía, para empezar, en "leer El Capital"³, en lugar de imaginárselo según otros autores supuestamente irrefutables). En nuestro libro *El orden de El Capital*⁴, rendimos homenaje a Althusser sobre todo en este sentido, porque creemos que la obra de Marx resultaba incomprensible a causa, ante todo, de una sobrevaloración desquiciante de la presencia de Hegel y del supuesto método dialéctico, asunto sobre el que los libros *Pour Marx* y *Lire le Capital*, comenzaron a poner las cosas en su justo sitio.

Ahora bien, no es este el aspecto de la obra de 305-338 Althusser que más fortuna ha tenido con el pasar de los años. Althusser ha sido, por una parte, atraído a la órbita de un cierto "spinozismo de izquierdas" -cosa en lo que no voy a entrar en esta

² Así hemos llamado a la primera parte del libro: C. Fernández Liria y L. Alegre Zahonero, *El orden de El Capital*, Madrid, Akal, 2011.

³ Como es sabido, ese fue el título, en 1965, del famoso seminario de Althusser, *Lire le Capital* (PUF, París, 1996) que luego fue traducido como *Para leer El Capital*, México, Siglo XXI, 1969.

⁴ Comenzamos defendiendo estas tesis en un libro anterior de carácter más general (C. Fernández Liria, *El Materialismo*, Madrid, Síntesis, 1998), en el que la polémica sobre Hegel es planteada con más detenimiento.

ocasión- y, por otra, ha sido colocado en la estela de otro pensador, Michel Foucault, que, este sí, es cada vez más leído y más citado⁵. Y, según voy comprobando día a día, el artículo de Althusser que más éxito sigue teniendo es el que era, precisamente, más cercano a lo que en seguida sería el pensamiento de Foucault en los años setenta: *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*⁶. Creo que esto es algo que hay lamentar. Se trata de un artículo confuso, marcado por una deriva antiestatalista que ha hecho mucho daño al marxismo, ante todo, porque enturbió la posibilidad de un pensamiento republicano anticapitalista⁷. No es fácil, en efecto, emprender esta tarea si se comienza diciendo, por ejemplo, que “la distinción entre lo público y lo privado es una distinción inherente al derecho burgués y válida en los dominios (subordinados) en los que el derecho burgués ejerce sus ‘poderes’”⁸.

2. Estado, Ilustración y Capitalismo

Althusser distingue entre Aparato Represivo del Estado, en el que engloba “la policía, la administración, los tribunales, las cárceles, etc.” y “Aparatos Ideológicos de Estado (AIE)”. Lo primeros “funcionan mediante la violencia”, los segundos funcionan “mediante la ideología”⁹. Ambos vienen a explicar cómo se reproducen las relaciones de producción capitalistas, y en especial, la fuerza de trabajo. “La reproducción de la fuerza de trabajo tiene lugar, en lo esencial, fuera de la empresa”¹⁰. Aunque algunos althusserianos insignes¹¹, extrapolaron el concepto de “*subsunción real en el capital*” hasta límites delirantes, la realidad es que el capitalismo no lo produce todo en la sociedad capitalista¹². Los dispositivos que generan sociedad, no tienen nada que ver con los que generan capitalismo. Y el hecho de que, por ejemplo, la reproducción de la fuerza de trabajo tenga que ser sexual y se inscriba en el

⁵ Por ejemplo: en la UCM, la proporción entre el número de tesis doctorales sobre Althusser y sobre Foucault no creo que se pueda estimar en más de una de cada veinte.

⁶ L. Althusser, *Posiciones*, Barcelona, Anagrama, 1977, pp. 69-125.

⁷ Cfr. C. Fernández Liria y L. Alegre Zahonero, “Derecho, Estado y Propiedad. La libertad republicana contra la concepción liberal del Estado” en *Revista Temas* 70, abril-junio de 2012, Cuba, pp. 14-21.

⁸ L. Althusser, *Posiciones*, op. cit., p. 86.

⁹ *Ibidem*, p. 84 y 86.

¹⁰ *Ibidem*, p. 72.

¹¹ En España, Gabriel Albiac, con su libro *Adversus Socialistas*, Madrid, Libertarias, 1989. También se puede aludir a la tesis doctoral (que el propio Albiac dirigió) de Carlos Prieto del Campo (su propio título es muy significativo): “Teoría marxista de la lucha de clases en la subsunción real. Por una ontología de la subversión” (UCM, 1994).

¹² El capital es “ontológicamente constituyente”, gustaba de repetir Gabriel Albiac en los años ochenta. Una frase que, bien pensado, no auguraba nada bueno, aunque le permitió en *Adversus socialistas*, op. cit., pp. 53-80, apuntalar una interpretación a mi entender delirante del capítulo VI (inédito) de *El Capital*, una supuesta joya editorial destinada, en su opinión, a cambiar por completo la interpretación de Marx, y que había sido recientemente publicada en español: K. Marx, *El Capital, Libro I. Capítulo VI (inédito)*, México, Siglo XXI, 1971.

ámbito familiar no tiene, en principio nada que ver con una exigencia estructural del capitalismo, aunque, por supuesto, el capitalismo se acopla a su manera con esta y con tantas otras realidades que le son ajenas¹³. El patriarcado es una realidad que sin duda se articula con el capitalismo de distintos modos, pero que no tiene nada que ver con él (para empezar, porque tiene una antigüedad neolítica).

Lo que nos interesa subrayar ahora es que existen unas exigencias estructurales que tampoco tienen nada que ver con el capitalismo, aunque, sí con la modernidad. Son las exigencias propias del proyecto político moderno, empeñado en poner la sociedad en “estado de derecho”. La sociedad moderna, en efecto, se pensó a sí misma como heredera de una revolución en la que, supuestamente, los filósofos habrían resultado vencedores. “Una emoción sublime reinaba en aquél tiempo”, decía Hegel, “desde que el sol está en el firmamento y los planetas giran en torno a él, no se había visto que el hombre se apoyase sobre su cabeza, esto es, sobre el pensamiento, y edificase la realidad conforme a la razón”¹⁴. A partir de ese momento, se suponía, las cosas ya no se limitarían a encajar entre sí (según el dictamen del Tiempo, el contexto de todos los contextos); encajarían también con lo que *deben ser* (según las exigencias de la Libertad). El resultado sería una realidad en “estado de razón”, una sociedad en “estado de derecho”. Porque el derecho, una vez armado con la vara de medir de la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano y con la separación de poderes, no podría caminar inevitablemente más que en una dirección, a la que se llamaría “progreso”, alejándose de la injusticia y, por lo tanto, aproximándose cada vez más a la justicia.

A esta supuesta victoria se le llamó Ilustración. Ahora bien, como sabemos, el problema fue que no hubo tal victoria. Esa revolución fracasó o -mucho mejor dicho- fue derrotada. La burguesía, a la que insensatamente el marxismo convirtió en la clase protagonista de la revolución francesa, fue, tan sólo, protagonista de ese fracaso, verdugo de esa derrota. Antoni Domènech lo resumió en una sola frase muy certeramente: “Lo único que la revolución francesa tuvo de burguesa fue la contrarrevolución”¹⁵.

Sin embargo, la derrota en cuestión -un asunto en el que ahora no vamos a entrar¹⁶- no nos exime de pensar con seriedad en qué consistía ese proyecto político al

¹³ La polémica con Gabriel Albiac a este respecto, la desarrollé en C. Fernández Liria, *Sin vigilancia y sin castigo*, Madrid, Libertarias, 1992.

¹⁴ G. W. F. Hegel, *Vorlesungen über die Philosophie der Geschichte. Werke, XII*, Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag, 1969, p. 529.

¹⁵ La frase en cuestión la dijo literalmente en su ponencia del Congreso “¿Qué es Comunismo?”, UCM, 2011, (<https://quescomunismo.wordpress.com>). En todo caso, es una tesis que remite a toda la obra de Florence Gauthier y, en todo caso, a la obra del propio Antoni Domènech, *El eclipse de la fraternidad*, Barcelona, Crítica, 2003.

¹⁶ Cfr., por ejemplo, nuestro libro colectivo, C. Fernández Liria, P. Fernández Liria y L. Alegre Zahonero, *Educación para la ciudadanía. Democracia, Capitalismo y Estado de derecho*, Madrid, Akal, 2005.

que, en resumen, podríamos llamar Ilustración. El proyecto de hacer a la sociedad encajar con la exigencias del Derecho o de la Razón no es, en absoluto, el proyecto de hacerla encajar con los que pretenden tener la razón o representar a la ley. Esto sería más bien el principio mismo del despotismo por el que un tirano o una camarilla¹⁷ podrían pretender tener la razón en sus manos. Suprimir cualquier vigencia de un principio despótico en la política exige, ante todo, el reconocimiento de que no somos dioses. No sabemos quién tiene la razón y nadie puede pretender arrogarse el derecho a tenerla. Pero sí sabemos que en ciertas condiciones se produce más razón que en otras. Y toda la filosofía política del Estado moderno -en lo que ella tuvo en verdad de filosofía, es decir, de Ilustración- se ocupó de averiguar cuáles eran en este sentido las condiciones más idóneas. El principio jacobino (platónico) de que “no gobiernen los hombres, sino las leyes”, no se resuelve -sino todo lo contrario- poniendo la ley en manos de algunos hombres. La división de poderes -el mayor hallazgo entre lo artilugios políticos ideados por la filosofía moderna-, sumada a la libertad de expresión, no hacen sino sentar unas condiciones en las que se hace lo más difícil posible que los hombres “ocupen el lugar de las leyes”¹⁸. Decía Voltaire que “razón” es “aquello en que los seres humanos están de acuerdo cuando están tranquilos”. Pues bien, la búsqueda de artilugios institucionales para garantizar las condiciones materiales de esa “tranquilidad” fue el impulso que llevó a sentar las bases del Estado moderno desde el punto de vista de la Ilustración. La inmunidad parlamentaria, la libertad de expresión, la división de poderes, que impide al gobierno legislar y al parlamento juzgar... todas son medidas realistas para generar un espacio en el que la voz de la razón y de la libertad tengan alguna oportunidad en este mundo¹⁹.

¹⁷ Algo ya previsto por Platón: “Quien esclavice las leyes entregándolas al poder de los hombres, quien haga que la ciudad se someta a una camarilla, quien emplee la violencia para conseguir todo eso y quien despierte la rebelión infringiendo la legalidad, debe ser declarado, naturalmente, como el enemigo más peligroso de toda la ciudad” (*Leyes*, IX). Hemos comentado este texto en *¿Para qué servimos los filósofos?*, Madrid, La Catarata, 2010, capítulo 3.

¹⁸ Ver nota anterior.

¹⁹ No se puede minusvalorar lo mucho que se pensó para lograr ese resultado. Me permito citar aquí un texto (se comprenderá que tiene sentido que la cita sea larga) que siempre me ha parecido admirable (*La revolución francesa en sus textos*, Madrid, Tecnos, 1989, Estudio preliminar de A. Martínez Arancón, p. XIII-XVI): “Hay cosas que nos parecen tan necesarias como el aire, tan naturales como la aurora. Olvidamos así que tuvieron un principio, que millones de hombres nacieron y murieron sin conocerlas, y que otros hombres, con su deseo y con su sangre, las adquirieron para nosotros. Esto sucede con las conquistas de la Revolución francesa, cuyo bicentenario celebramos. Y sin embargo, son tantas y tan valiosas. Enumeraré al azar algunas de ellas: La libertad civil, la democracia, el sufragio universal. La libertad de pensamiento, la de prensa, la de religión. El derecho de los ciudadanos a intervenir en los asuntos públicos, a elegir a sus representantes y a ser elegidos; a ocupar cualquier puesto en la administración del Estado; a pedir cuentas de su actuación al gobierno. La separación entre la Iglesia y el Estado y la constitución civil del clero; la distinción entre los bienes privados de los gobernantes y el patrimonio nacional; la desvinculación entre la soberanía y quienes la ejercen; la independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. La igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, tanto para

Ahora bien, el saldo histórico que quedó de todo este proyecto político vino determinado por la victoria histórica de una clase social, la burguesía, que anunciaba un nuevo mundo en el que, paradójicamente, había muy poco espacio para la “tranquilidad” parlamentaria. Fue una bonita jugada la empresa de dividir el poder político justo en la medida en que se aseguraba que el poder no fuera político, sino económico. La Edad moderna, que se pensó a sí misma edificada por cauces políticos, sentó así unas condiciones materiales en las que la política quedaba enteramente supeditada a la voz despótica de lo que hoy en día se llama “los mercados”. En otros sitios²⁰, hemos insistido hasta la saciedad, en que el marxismo no pudo hacer aquí un peor diagnóstico, regalando al enemigo todo el patrimonio conceptual de la Ilustración y convirtiendo el derecho en una superestructura del dominio burgués, cuando, en realidad, este dominio burgués era, más bien, su verdugo histórico. El Estado moderno, de este modo, pasaba a concebirse como el correlato necesario (y superestructural) del capitalismo que históricamente lo había imposibilitado. No vamos a repetir ahora los argumentos que ya hemos expuesto al respecto sobre este desastre teórico²¹, cuyas consecuencias sufrimos aún hoy en día en todos los antiestatalismos supuestamente de izquierdas. Parece, en efecto, una causa perdida. La izquierda le da la razón al enemigo, tanto más cuanto más intenta combatirlo²².

apelar a su protección como para someterse a su castigo. La igualdad a la hora de pagar los impuestos, o de cumplir con la obligación de servir a la patria y de defenderla de sus enemigos. El libre acceso a cualquier cargo, según las capacidades, y no según el nacimiento. El derecho a vivir en el lugar que se elija, a ganarse la vida con el trabajo que se desee, a no ser detenido salvo en el caso de cometer un delito tipificado por la ley, a tener un juicio justo y recibir durante la detención un trato humanitario. El derecho de todos los ciudadanos a la asistencia pública, en lugar de depender de la caridad privada. El derecho que tiene cada uno a que el Estado garantice su seguridad personal y la de sus bienes. El cuidado, por parte del Estado, de los pobres, enfermos y ancianos desvalidos. La equiparación de los derechos de los hijos ilegítimos. El derecho a una educación pública gratuita, al menos en los niveles elementales. El derecho a disfrutar del tesoro artístico y monumental de la nación, mediante la creación de bibliotecas y museos nacionales abiertos al público. El matrimonio civil. El divorcio. La conquista, por parte de los ciudadanos, del papel de sujeto de la historia; la definición de la nación como el conjunto de sus ciudadanos; el reconocimiento de la soberanía popular; la concepción de los cargos y empleos como servicio público y no como prebenda personal; el cumplimiento de la voluntad popular, encaminada a alcanzar el bien común y la felicidad de todos, como objetivo reconocido del Estado. El deseo expreso de que todos los pueblos vivan en paz y armonía, dentro de la libertad y el respeto mutuo, y la conciencia de que, allí donde se viola la libertad y la justicia en la persona de un solo hombre, se lesiona el derecho de la humanidad entera, y cada cual ha de sentirse personalmente vulnerado. (...) Ese soplo de libertad, de dignidad y generosidad que emana, todavía hoy nos exalta y nos conmueve, sobre todo porque algunos de sus sueños aún no se han hecho carne sobre la Tierra. Aún hoy nos preguntamos si la revolución francesa ha terminado, al menos si ha terminado para nosotros”.

²⁰ Esa es la tesis que recorre toda nuestra lectura de Marx en *El orden de El Capital*, *op. cit.*

²¹ Cfr. el artículo ya citado más arriba: “Derecho, Estado y Propiedad. La libertad republicana contra la concepción liberal del Estado”.

²² Muy significativamente, el artículo que acabamos de mencionar tuvo por origen una ponencia que llevaba por título: “¿Podría el marxismo, por una vez, no dar la razón a su enemigo?”. Este es el

El camino que habría que haber seguido iba en una muy distinta dirección. Respecto a la cuestión del Estado moderno, la cuestión relevante es distinguir muy precisamente donde empieza la Ilustración y dónde empieza el capitalismo. Para ello, necesitamos, a veces, del equivalente a los reactivos químicos, capaces de separar los elementos de los que se componen las moléculas políticas. Hace falta, como mínimo, de una cirugía de alta precisión. Todo lo contrario de lo que hizo el marxismo por regla habitual. Althusser era un buen cirujano. Lo demostró leyendo *El Capital*, pero no, sin embargo, respecto a la cuestión del Estado. De hecho, el concepto de AIE es una pésima herramienta que ha introducido mucha más confusión que claridad. Vamos a detenernos en un caso paradigmático: la escuela.

3. La escuela como AIE

“La ideología de la clase dominante”, nos dice Althusser, “no es dominante gracias al cielo, ni tampoco en virtud de la simple toma del poder de Estado. Es dominante gracias a la consolidación de los AIE”²³. Entre todos los AIE que menciona Althusser, la escuela ocupa un lugar central. Es, desde luego, el ejemplo más recurrente en el artículo de Althusser y es también el ejemplo que nosotros vamos a utilizar precisamente para levantar dudas sobre el concepto mismo de “aparato ideológico de Estado”. Escuchemos las palabras de Althusser:

La reproducción de la fuerza de trabajo exige, no sólo una reproducción de su cualificación, sino también, y simultáneamente, una reproducción de su sumisión a las reglas del orden establecido, una reproducción de su sumisión a la ideología dominante. (...) En otras palabras, la escuela (pero también otras instituciones del Estado, como la Iglesia, un otros aparatos, como el ejército) enseñan siempre ciertas ‘habilidades’ pero mediante formas que aseguran el *sometimiento a la ideología dominante*²⁴.

Más adelante, el artículo de Althusser establece un paralelismo que corta la respiración. La escuela, nos viene a decir, es en el capitalismo lo que la Iglesia era en el feudalismo.

motivo por el cual, en efecto, las críticas al marxismo del profesor Juan Bautista Fuentes parecen dar tan certeramente en el clavo: no es preciso esforzarse mucho en combatir el marxismo, puesto que muchos (pero no todos) marxistas se empeñan en defender -con más entusiasmo aún- lo mismo que defienden sus enemigos capitalistas. Cfr., por ejemplo, entre sus últimas publicaciones, “Entrevista a Juan Bautista Fuentes Ortega”, *La Balsa de Piedra* 7, abril-junio 2014. *Especial: Cuestiones sobre la nación política y la universalidad. Siete entrevistas*.

²³ L. Althusser, *Posiciones*, op. cit., p. 125.

²⁴ *Ibidem*, p. 75

Creemos, pues, que tenemos muchas razones para pensar que (...) lo que la burguesía ha erigido en su Aparato de Ideológico de Estado número uno, es decir, dominante, es el Aparato escolar, el cual ha sustituido, de hecho, en sus funciones al antiguo Aparato Ideológico de Estado dominante, a saber: la Iglesia. Incluso puede añadirse: el par Escuela-Familia ha sustituido al par Iglesia-Familia²⁵.

Estas palabras, que convierten las escuelas en el equivalente ideológico de lo que las comisarías son a nivel represivo, sonaban sin duda mucho más oportunas en los años setenta que en el momento actual, cuando una salvaje revolución neoliberal está acabando de “hacer migas”²⁶ la escuela pública estatal. Aun así, incluso por aquel entonces era preciso intercalar una matización, una petición de disculpas:

Pido perdón a aquellos maestros que, en condiciones terriblemente adversas, intentan volver contra la ideología, contra el sistema y contra la rutina en la que están cogidos, las escasas armas que pueden encontrar en la historia y en el saber que ellos ‘enseñan’. Estos hombres son de la raza de los héroes²⁷.

No está mal la descripción, pero hay que añadir entonces que, de pronto, nos hemos encontrado con una verdadera epidemia de heroísmo, con millares y millares de profesores y profesoras que han protagonizado la llamada “marea verde” desde 2011. Se puede relativizar cuanto se quiera -no seré yo quien lo haga- el heroísmo de los actuales profesionales de la enseñanza estatal. Algunos -que hemos sido alumnos y luego profesores- queremos llamar la atención sobre el hecho de que, de todos modos, la densidad de héroes en el mundo de la enseñanza es muy sensiblemente mayor -por baja que se quiera- que en otros ámbitos de la vida. No es el momento de discutir sobre esto. Lo importante es que el modo de razonar de Althusser no deja lugar para la reflexión sobre lo que es la especificidad misma de lo que aquí está en juego: lo *público-estatal*.

En efecto, al plantear que la escuela es un aparato para el control ideológico burgués, del mismo modo que la Iglesia lo fue para el feudal, se silencia el hecho de que toda la esfera de lo público-estatal en la modernidad está pensada como un dispositivo republicano, es decir, antidespótico. Se piensa que el despotismo ideológico feudal fue, sin más, sustituido por el despotismo ideológico burgués. Y así fue en gran medida, sin duda. Pero no por lo que la Ilustración tuvo de exitosa, sino por lo que tuvo de derrotada. La Ilustración había pensado la esfera de lo civil desde un principio antidespótico, en el que el control ideológico estaría sumamente dificultado. Y ello es lo que todavía ha sido posible comprobar en los ámbitos en los

²⁵ *Ibidem*, p. 95.

²⁶ Utilizo esa expresión en referencia al excelente libro de M. Eliard, *L'école en miettes?*, PIE, 1984.

²⁷ *Ibidem*, p. 98

que la Ilustración logró imponerse un poco. La escuela es, precisamente, uno de esos ámbitos. Veamos por qué.

4. Lo estatal y lo ideológico

Lo que no se puede hacer es hablar en general de “Aparatos Ideológicos de Estado”, sin distinguir minuciosamente el tipo de Estado del que estamos hablando. Ahí donde no hay división de poderes (ahí donde no hay en absoluto república), la ideología no es propiamente estatal, sino gubernamental. En ese caso, los AIE, serían, más bien, AIG, aparatos ideológicos gubernamentales. Pensemos, por ejemplo, en la escuela española durante el franquismo. Las clases comenzaban con el himno nacional y los alumnos de pie, firmes, saludando a la bandera. Los libros de texto, los profesores, las misas, el fútbol en los recreos, las tablas de gimnasia, la censura, el crucifijo y la foto de Franco en la pared, todo estaba montado como una inmensa maquinaria para el control ideológico y la sumisión. El par escuela-familia, mencionado por Althusser, era, en efecto, un engranaje fundamental de este inmenso “aparato” gubernamental. En la medida en que se lo podían permitir, los padres elegían, incluso, la secta ideológica que iba a ocuparse del control de sus hijos. Lo autoridad patriarcal se continuaba así en el orden disciplinario e ideológico de la escuela.

Así pues, el esquema althusseriano funciona ahí a las mil maravillas. Pero sería un sinsentido considerar que, en un orden republicano, la escuela pública respondería al mismo esquema sólo que cambiando los actores, de modo que sólo tendríamos que preguntarnos qué nuevas voces estarían ahora ejerciendo el control ideológico. Un planteamiento de este tipo olvidaría que la escuela pública estatal -por su propio armazón institucional- es ella misma un antídoto contra ese control ideológico. Y no es que pueda ser así -en un mundo ideal-, es que es así.

Es así, incluso, en condiciones tan precarias como las actuales, incluso funcionando de manera muy defectuosa. De hecho, hay que decir que las cosas son más bien al contrario de lo que sugiere la expresión “aparato ideológico de Estado”. Lo “público-estatal” es, en realidad, el único antídoto que se ha inventado por ahora contra el control ideológico. En el caso de la escuela pública es fácil de ver. ¿Cómo podría evitarse que los padres y las sectas privadas ejerzan un control ideológico sobre los alumnos? Aquí no es posible inventar la pólvora. Cualquier solución que no sea la enseñanza estatal será o bien enseñanza privada para ricos, o bien enseñanza privada para pobres. Pensemos, por ejemplo, en los experimentos izquierdistas (de tendencia anarquista o antiestatalista) para inventar una enseñanza “distinta”. Algunos padres desertan de la enseñanza estatal a favor de una enseñanza autogestionada en casas ocupadas o en cooperativas. Todo ello puede ser encomiable o muy lúdico y creativo depende de cómo se mire, pero, respecto a la cuestión que aquí nos ocupa en este artículo, hay que decir que no por eso se trata de puro y simple control ideológico. Al fin y al cabo, los padres y madres

hacen tragar a sus hijos con su propia ideología (todo lo progresista que se quiera, sin duda), mediante un control totalitario tan extremo como sólo es posible ejercer sobre sujetos infantiles²⁸. Por demás, si los progresistas alternativos eligen educar así a sus hijos, ya no es posible impedir que, según el mismo principio, también lo hagan los testigos de Jehová, o los miembros del OPUS. Tendremos así dos extremos opuestos de control ideológico, uno para ricos y gente de derechas, y otro para pobres y gente de izquierdas. Pero serán extremos de un mismo arco: el del control ideológico.

Frente a ello, tenemos la enseñanza estatal. Es muy sintomático que se haya advertido tanto contra un supuesto control ideológico estatal. Es un juego de prestidigitación de lo más barato, pero que tiene mucho éxito. Siempre que se habla de control ideológico estatal se está hablando, en realidad, de control ideológico gubernamental, en una situación en la que se presupone la ausencia de división de poderes. Sin embargo, el argumento no se utiliza para criticar dictaduras, mostrando lo que -entre tantas otras cosas- hacen con la enseñanza, sino para apuntalar la tesis absolutamente injustificada de que la enseñanza estatal lleva en germen la dictadura. Así pues, no es que en las dictaduras la enseñanza estatal ejerza un control ideológico, sino que la amenaza es un supuesto control ideológico estatal que, en condiciones sin embargo supuestamente no dictatoriales, tiene que ser compensado con buenas dosis de enseñanza privada (lo que al mismo tiempo se presenta como prueba de que no se está en una dictadura). Es fácil ver que este tipo de sofismas -muy habituales, pero también a veces extraordinariamente cultos²⁹-, lo que hacen es escamotear el hecho de que no se ha dicho ni una sola palabra sobre lo que debería ocurrir y ocurre con la enseñanza estatal en unas condiciones estatales no dictatoriales. Se trata de una estafa muy exitosa y resulta agotador combatirla. Porque es una estafa, además, muy performativa. Cuanto más se utiliza este argumento para compensar la enseñanza estatal con la privada, más se impide que la enseñanza estatal cumpla adecuadamente su verdadero cometido que no es otro -por paradójico que resulte recordarlo- que, precisamente, el de ser un antídoto contra el control ideológico.

Para empezar, ahí donde la enseñanza *estatal* funciona como tiene que funcionar (cosa que cada vez es más difícil a raíz del deterioro políticamente inducido al que se le viene sometiendo), la enseñanza estatal es más bien el único antídoto posible contra el control ideológico *gubernamental*. Hay que reparar aquí en un hecho que por cierto, también se ha entendido muy mal en ámbitos políticamente de izquierdas. Se trata del asunto del funcionariado. Si lo que tanto se teme es el

²⁸ Porque, en efecto, como dice Althusser: “Ningún AIE dispone durante tantos años de audiencia obligatoria (y, aunque es lo que menos importa, gratuita...), cinco o seis días a la semana, a razón de 8 horas diarias, de la totalidad de los jóvenes de la formación social capitalista” (*ibidem*, p. 97).

²⁹ La mismísima Hannah Arendt argumenta así, como si la cosa fuera tan evidente que no hubiera más que discutir. Cfr. “Arendt sobre Arendt”, en H. Arendt, *De la historia a la acción*, Barcelona, Paidós, 1995, pp. 155-156.

control ideológico gubernamental, la vacuna está ya inventada y ensayada hace mucho tiempo³⁰: se llama *funcionariado*. Alguien puede pretender tener soluciones más imaginativas, pero no se ve que hayan dado muy buenos resultados. Si lo que se quiere es blindar la independencia de los enseñantes frente al control ideológico gubernamental, la respuesta es que los enseñantes deben ser funcionarios. Es decir, los profesores no deben ser trabajadores asalariados, que, por lo tanto, “dependerán de otro para existir” (como ocurre siempre, precisamente, en la enseñanza privada). Los profesores deben ser *propietarios* y no asalariados. Propietarios, obviamente, de su función y del puesto para ejercerla. El funcionariado no es una situación laboral entre otras. Es todo lo contrario, es la condición que permite *que ciertas funciones demasiado vitales desde el punto de vista civil, queden a salvo de la lógica laboral*, a salvo de cualquier chantaje o presión *privada*. Y por lo mismo, a salvo de *cualquier chantaje o presión gubernamental*. Los funcionarios no son trabajadores que pueden ser despedidos o perjudicados a conveniencia según la legislatura que haya tocado en suerte. Los funcionarios no son trabajadores gubernamentales, sino propietarios protegidos por la Constitución frente a cualquier presión del gobierno.

La condición de funcionario permite blindar eso que se llama “libertad de cátedra” -del mismo modo que eso que se llama independencia del poder judicial-. Blindarla frente a cualquier presión laboral (o comulgas con la ideología de quien te contrata o eres despedido) y, también, frente a cualquier presión gubernamental. Sin la base del funcionariado, los gobiernos podrían imponer su propia ideología durante todo el tiempo que durara la legislatura. Y por supuesto que lo intentan y, con distintas argucias, a veces lo consiguen (y a veces es para bien y a veces para mal). Pero siempre con un muro de contención importante: todo un ejército de funcionarios que son, en principio inmunes a la presión gubernamental. Para decirlo de una vez: el funcionariado está ahí para impedir, precisamente, que la institución escolar se convierta en una AIE. Lo que se juega en el fondo de la cuestión del funcionariado es la posibilidad de poner al aparato escolar a salvo de una doble amenaza de control ideológico, la presión privada y la presión gubernamental. Dicho esto, se podrá debatir cuanto se quiera sobre los propios vicios que conlleva el carácter vitalicio del funcionariado, sobre su baja eficiencia, sus posibilidades de corrupción, su proclividad al absentismo y cosas así. Pero sabiendo muy bien que ese es *otro tema* que nada tiene que ver con lo que estamos discutiendo. Y su solución tampoco tiene nada que ver. Si el funcionariado tiene sus vicios, será posible combatirlos. Pero sin caer en la estafa habitual por la que se combaten los vicios del funcionariado con la intención secreta de combatir al funcionariado mismo. Los vicios del funcionario no convier-

³⁰ “El funcionario público es objeto de celebración por parte de Hegel, en tanto que intérprete del universal (...) dado que no está movido por intereses particulares como el poder o la riqueza” (D. Losurdo, *Hegel y la catástrofe alemana*, Madrid, Escolar y Mayo, 2012, pp. 32-34).

ten al funcionario en un vicio³¹. Este también es un viejo truco de prestidigitación: con la pretensión de estar combatiendo los vicios de las instituciones republicanas, lo que se combate es la república misma.

Se preguntará, quizás, por qué nos negamos a considerar posible una ideología propiamente estatal y no gubernamental. Sin embargo, basta pensar un poco en, por ejemplo, un Instituto de Bachillerato.

Supongamos -y cada vez más es mucho suponer- que los profesores y profesoras han obtenido su plaza en una oposición pública. “Pública”, quiere decir “pública”; conviene insistir en ello, porque las cosas hace tiempo que están tan desquiciadas que hasta esto se empieza a considerar una mera palabreja prescindible. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, hemos tenido ya dos oposiciones a profesor de secundaria en las que los exámenes no se han leído en voz alta, públicamente. El tribunal los ha leído por su cuenta, normalmente repartiéndolos entre los vocales, de modo que cada examen ha sido juzgado *privadamente* por un solo profesor. Que esto llegue a ocurrir, forma parte consecuente del actual deterioro de lo público. Pero que llegue a ocurrir sin que nadie haya puesto el grito en el cielo (ni los tribunales, ni los opositores, ni los sindicatos, ni MUFACE, etc.), sin que haya habido ni una sola impugnación, es algo que demuestra que la situación es mucho más grave aún de lo que parece. Habría bastado, como es obvio, que un solo opositor (o, en realidad, un electricista cualquiera que pasara por ahí), exigiera escuchar (en tanto que mero ciudadano) la lectura pública de todos y cada uno de los exámenes para que esa ignominia hubiera tenido que paralizarse, so pena de tener que anular enteramente la oposición. De nuevo estamos ante otro truco de prestidigitación, aún más burdo esta vez. Se comienza por desprestigiar el sistema de oposiciones, resaltando sus muchas irregularidades, y de improviso tenemos que la oposición misma ha sido suplantada por una monumental irregularidad.

³¹ En una presentación de su libro *Por una Universidad democrática* (Barcelona, El Viejo Topo, 2009), Paco Fernández Buey explicó que la lucha de los PNNs de los años 70 a favor de la democratización de la Universidad fracasó, entre otras cosas, porque “les impusieron la funcionarización”. Alguien podría decir que ese fue precisamente uno de sus éxitos, pero es que, en efecto, el funcionariado ya empezaba a ser visto como una especie de rigidez feudal, en lugar de como una garantía de Ilustración. En esto coinciden a veces las izquierdas y las derechas. En todo caso, aunque habría mucho que discutir aquí, este episodio histórico fue un ejemplo característico de lo nefasto que es confundir la lógica sindical con la lógica académica (la cual, precisamente, se salvaguarda de aquella gracias a la condición de funcionario). El desenlace fue, en todo caso, desastroso: se nombró “funcionarios” a un ejército de personas en virtud de una lógica puramente sindical y sin que mediara tribunal alguno de por medio, es decir, sin ningún tipo de control público ni académico. Una gran parte de esos recién nombrados funcionarios eran jóvenes nombrados a dedo por los mandarines franquistas que entonces ocupaban las cátedras universitarias. Hemos tenido que esperar treinta años para que se fueran jubilando. Una vez más, por tanto, las izquierdas, pretendiendo luchar contra el feudalismo, arruinaron toda posibilidad de Ilustración, y contra ella, reforzaron, precisamente el feudalismo mismo. Cfr. C. Fernández Liria, “La nueva Edad Media”, en VVAA, *Educación pública: de tod@s para tod@s: las claves de la „marea verde“*, Madrid, Bomarzo, 2013, pp. 209-232.

Pero, supongamos -como decíamos- que las oposiciones siguen siendo oposiciones y que los profesores y profesoras han ganado su plaza ante un tribunal, formado, por ejemplo, por cinco profesores de la materia elegidos por sorteo, con las puertas abiertas de par en par a la ciudadanía que quiera asistir al acto. El resultado es lo que hasta hace no mucho tiempo (unos veinticinco años)³² era, más o menos, un Instituto de enseñanza secundaria normal y corriente. Pensemos ahora en las posibilidades de control ideológico que había entonces en una institución de estas características. El profesor de matemáticas quizás es un falangista retirado. El caso es que, en la siguiente hora de clase, la profesora de gimnasia a lo mejor es lesbiana declarada y ecologista. El profesor de dibujo puede ser racista y homófobo (sin por eso llegar a cometer delitos, lo que sería otro asunto), y sin embargo, en el aula vecina, coexistir con un profesor homosexual militante de una ONG antirracista y del LGTB. La profesora de física a lo mejor es católica, el profesor de química ateo militante. El caso es que el carácter vitalicio del falangista retirado puede ser una terrible lacra, pero exactamente lo mismo que quizás sea un increíble privilegio que la profesora lesbiana y ecologista no pueda ser despedida por ningún avatar ideológico de la legislatura o por cualquier reconversión ideológica de un grupo empresarial. Ambos son propietarios, no trabajadores. La responsabilidad de si saben o no matemáticas o historia (y de si su ecofeminismo o su militancia falangista interfiere en su saber enseñar tales cosas) la tendrá un tribunal que ha obrado públicamente, con las puertas abiertas a la ciudadanía, lo cual hace a ésta corresponsable, en el mismo sentido en que la ciudadanía es siempre corresponsable de todo lo que ocurre por la vía del derecho en un Estado de derecho. Lo que no es de recibo es, una vez más, alegar el ejemplo de tribunales que por algún motivo han funcionado mal, y aprovechar para suprimir los tribunales (para sustituirlos ¿por qué? ¿por comisiones a puerta cerrada? ¿por agencias de evaluación que juzgan encapuchadas -según la lógica de lo que se llama “sistema doble ciego”-, como inquisidores del Antiguo Régimen, guiadas por rankings de méritos elaborados, normalmente, por empresas privadas estadounidenses?³³ ¿o, sencillamente, por consejos directivos que pueden contratar a dedo sin ningún tipo de interferencia pública, como en cualquier empresa privada?)

³² Hay muchos motivos por los que ya no es así, tras la implantación la LOGSE, los profesores empezaron a impartir asignaturas afines, entre otras cosas porque desembarcó en el mundo de la enseñanza un ejército de pedagogos para los que los conocimientos eran mucho menos importantes que unos supuestos métodos que sólo ellos podían enseñar. Luego, se congelaron cada vez más las plazas, sustituyendo la condición de funcionario por una bolsa de interinos que no tenía ni los derechos del funcionario, ni los derechos del trabajador. Y mientras tanto, según la enseñanza pública se deterioraba, la enseñanza concertada jugaba sus cartas, poniendo tasas encubiertas que filtraban a la población, dejando todos los problemas sociales y marginales en manos de la pública. Cfr. C. Fernández Liria, “El cáncer de la enseñanza”, *Diario Público* 8/10/2009.

³³ Para un tratamiento más detallado, cfr. C. Fernández Liria, “La nueva Edad Media”, en VVAA, *Educación pública: de tod@s para tod@s: las claves de la „marea verde“*, op. cit., pp. 209-232.

La misma incontrolable diversidad que encontramos entre el profesorado, se encontrará inevitablemente entre los alumnos. Un muchacho puede ser, como sus padres, testigo de Jehová, pero, en clase comparte pupitre con un hijo de padres anarquistas y ateos. Un alumno musulmán puede enamorarse de una compañera católica o budista. Un alumno educado en un ambiente familiar homófobo puede tener que compartir clase con muchas alumnas y alumnos orgullosos de ser homosexuales. En el recreo, un equipo de fútbol puede estar formado por niñas y niños chinos, sudamericanos, africanos, europeos o hindúes. Y, si por un momento, imagináramos que no hubiera enseñanza privada³⁴, habría que llevar este mestizaje mucho más allá: un niño pobre se sentaría al lado de una niña rica. El hijo del ministro, compartiría pupitre con el hijo de un parado, etc.³⁵

³⁴ O que tuviera el peso que tiene, por ejemplo, en Finlandia, país que, precisamente, ha sido puesto insistentemente todos estos años como ejemplo de modelo educativo, a causa de sus excelentes resultados en el informe PISA. Es un tema de lo más interesante. Los periódicos y las autoridades educativas no paraban de insistir en el milagro finlandés, en comparación con un supuesto desastre español. Ahora bien, nunca se explicaba cuál era la clave de semejante éxito. Tuvimos que esperar, para enterarnos, a un excelente programa de Jordi Evole en *Salvados* (3/2/2013) (otra notable excepción fue Ignacio Escolar, cfr., por ejemplo, “No es la ley educativa”, *Escolar.net*, 4/12/2013). Y la sorpresa fue mayúscula porque resultó que la clave del milagro no era otra que *el modelo mismo que en España estaba siendo atacado: la escuela pública-estatal*. Merece la pena resumir lo que habría que hacer en nuestro país para imitar ese famoso modelo finlandés: 1) Suprimir la escuela concertada en su totalidad; 2) Suprimir la escuela privada hasta que sea un 2 por ciento del total; 3) Que el Estado apoye con más recursos a todos los colegios e institutos que tengan descompensada la tasa de alumnos problemáticos (inmigrantes, etc.); 4) Una media de 18 alumnos por aula; 5) Dos profesores por aula cuando haya algún discapacitado o algún alumno con necesidades especiales; 6) Todo gratis: tasas, libros, guardería, comedor, etc.; 7) Prestigio social blindado de los profesores; 8) Ni rastro de pedagogos; 9) Que los más ricos, los más pobres, los inmigrantes, los hijos del ministro, etc., puedan caer aleatoriamente en el mismo aula; 10) Hasta tres años de baja por maternidad o paternidad, cobrando y conservando el puesto de trabajo, una buena idea para la tan reclamada “colaboración de los padres en la enseñanza” (porque así enseñan a sus hijos a sentarse, a comer, etc.); 11) Presupuesto blindado para la escuela pública. Sería el último ámbito en poder ser “recortado”; 12) Libertad de cátedra total de profesor: se confía en él y no tiene que dar cuentas burocráticas; 13) Televisión subtitulada (siempre en idioma original); 14) Y sobre todo: clara conciencia de que la enseñanza es un asunto estatal, no gubernamental (nada de que los gobiernos cambien la ley de educación cada cuatro años).

³⁵ Reproducimos a continuación la transcripción -totalmente literal- de un debate en una clase de 2º de la ESO, sobre el atentado contra Charlie Hebdo en enero de 2015 (se trata de un instituto de un barrio obrero de Madrid y de un grupo integrado por alumnos de integración, compensatoria y general). Se comprobará que en un escenario de este tipo eso del control ideológico podría ser una tarea complicada. ALUMNO DE ORIGEN MARROQUÍ: ¡Si yo hubiera estado ahí, vamos! ¡Los mato a todos! PROFESORA: Eh, eh, ¿qué es eso que estás diciendo de matar a nadie? ¿Qué es eso de matar a nadie? ¿A quién? ¿A los terroristas? ¿A los de la revista? ALUMNO DE ORIGEN MARROQUÍ: Profe, a los de la revista, ¡a todos! ¡Por insultar al Islam! ALUMNO: (Haciendo que dispara una pistola) ¡pum! ¡pum! ¡pum! ¡Muere, muere, terrorista! PROFESORA: ¡Qué disparate! ¿Cómo vas a matar a alguien porque haga un chiste? A mí, que conste que tampoco me hacen gracia los chistes que insultan al Islam, pero... ALUMNA DE ORIGEN MARROQUÍ: ¡No hay que matar a nadie! Pero a mí también me ofenden esas viñetas. ALUMNA DE ORIGEN GITANO: ¡¡¡Pero qué pasa con vuestro Dios!!!! ¿Es

El mayor síntoma de que en esta cuestión todo suele estar puesto del revés es que la izquierda siempre ha tenido grandes dificultades para combatir el lema (neo)liberal que aboga por el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos. Resulta chocante que no se haya respondido tajantemente: la cosa no resulta para nada tan evidente. Los padres tienen un derecho relativo a elegir por sus hijos. Porque más bien son los hijos lo que tienen que tener derecho a librarse de los prejuicios y de la ideología de sus padres. Los hijos no tienen por qué cargar sin remedio con el peso de haber tenido unos padres testigos de Jehová o del Opus o de ETA o partidarios de viajar a Iraq para alistarse como brigadistas internacionales en el ejército del Estado islámico. Que unos padres del Opus tengan derecho a llevar a sus hijos a un colegio del Opus, es, en realidad, un asunto muy discutible. Y no desde la óptica del estado bolchevique o norcoerano, sino desde la óptica de una cosa que se llamó revolución francesa. Y tampoco, desde luego, porque se pretenda que existe una ideología “buena” que sería la “estatal”. Es más bien, al contrario, porque se confía en una forma de Estado que resulta ser un antídoto contra las pretensiones de ser las “buenas” que tienen ciertas ideologías. De lo que se trata es de que el niño tenga delante un material humano de lo más normal y la normalidad no se consigue -para “nosotros, los hombres”- eligiendo “la ideología más normal” (todos sabemos a dónde lleva eso), sino a base de diversidad. En un colegio estatal los alumnos tienen profesores de izquierdas y de derechas, ateos y creyentes, homosexuales y heterosexuales, tienen profesoras con tatuajes *heavy*s, profesores con corbata, hippies o pijos, en fin, tienen delante suficiente diversidad para que el control ideológico de su minoría de edad se vuelva muy difícil. Eso es así mientras esos profesores sean elegidos por tribunales independientes en virtud de su competencia en una determinada disciplina y mientras nadie tenga derecho a exigirles otra cosa que no sea precisamente la competencia para enseñarla. Ni que decir tiene que, en ese desierto de libertades que es la enseñanza privada y concertada, ocurre exactamente lo contrario.

Desde luego, resulta estremecedor ver a gente supuestamente progresista y de izquierdas coquetear con esa especie de enseñanza privada para pobres que reivindica la “autogestión” o el protagonismo de los padres en los centros de enseñanza, cuando

que os habéis creído que vuestro Dios es el mejor o qué? ¿Qué pasa con el Alá ese? OTRA ALUMNA DE ORIGEN GITANO: ¡Válgame Dioooooos! ¡Ni que sólo tuvierais Dios vosotros! UN ALUMNO DE ORIGEN GITANO: ¡Es que los moros son violentos, profe! ¡Siempre están matando! PROFESORA: Eso es una tontería. Yo he viajado muchas veces a Marruecos y son gente pacífica y hospitalaria. ALUMNA DE ORIGEN GITANO: (Asombrado) ¿Ha viajado a Marruecos? ¿Y no le han matado? PROFESORA: Pues claro que no, igual que cuando voy a casa de mis amigas gitanas, por supuesto que no me roban. ALUMNO DE ORIGEN MARROQUÍ: ¡Eso, los gitanos sois todos unos ladrones! PROFESORA: ¡Eh, eh, basta de tonterías! ALUMNO: ¡Pum! ¡Pum! ¡Muere! ¡Muere! UN ALUMNO DE ORIGEN GITANO: Profe... los panchitos (DOMINICANOS) están ahí atrás arrimando cebolleta... DOMINICANO: ¡Vete a tomar por culo, gilipollas! DOMINICANA: (SEÑALÁNDOSE LAS AXILAS): ¡Hay que lavarse, eeeh! ¡Y echarse desodorante! Pero después de lavarse, que si no es peor...

no el derecho de los padres a educar a sus propios hijos, al margen de interferencias estatales. En las asambleas de enseñanza del 15 M, por ejemplo, hubo mucho de esto. Lo que no se explicaba es en virtud de qué malabarismo, se lograría impedir que los Testigos de Jehová o el OPUS o los conversos al integrismo islámico, siguieran la misma lógica, de tal manera que los niños que no hubieran tenido la suerte de nacer de unos padres chupiguays, tuvieran que cargar hasta los 18 años (cuando a lo mejor ya nada tiene remedio) con el totalitarismo ideológico de sus padres. Como expliqué en otro artículo: “Es otro aspecto más de la misma confusión: pretendiendo luchar contra el Estado y el capitalismo, se acaba por extirpar los pocos vestigios de Ilustración que la clase obrera logró incrustar ahí y se deja incólume, en cambio, lo que el Estado tiene de feudal y, por supuesto, lo que tiene de capitalista”³⁶.

Volviendo a nuestro Instituto de Secundaria normal y corriente (cuando la normalidad aún era algo posible), cualquiera puede ver que el control ideológico en esas condiciones de inevitable diversidad ideológica aleatoria, se vuelve muy impracticable. Es más, uno llega a pensar que este tipo de solución es *el único antídoto que se ha inventado por ahora contra el control ideológico*. La prueba es que, por más que se han buscado ideas mejores siempre se ha desembocado en el mismo resultado: se confunde siempre la ausencia de ideología con la imposición de la propia ideología. La mayor parte de las ocurrencias hippie-progres en materia de enseñanza, lo mismo que la incesante búsqueda de nuevos métodos por parte de los pedagogos, suelen adolecer de esta confusión. En ningún otro ámbito como en el de la enseñanza es tan fácil pasarse de listo. Desde las ocurrencias pedagógicas heredadas de mayo del 68, llevamos ya cincuenta años inventando lo que ya está inventado y, en lugar de trabajar para defenderlo, colaborando activamente en su destrucción.

Conviene ser explícitos: la fórmula “AIE” puede llegar a ser, en el sentido que acabamos de apuntar, incluso contradictoria. Que sea “E” es, más bien, el único antídoto que se ha logrado inventar para que no sea “I”. Siempre y cuando, naturalmente, “E” esté nombrando aquí una institución republicana, es decir, siempre y cuando estemos hablando de un Estado de derecho, de un orden constitucional con separación de poderes. Y por supuesto que, cuanto menos se dé esta condición, la de un orden realmente republicano con separación de poderes, más riesgo correrá la escuela de ser un aparato para el control ideológico. Pero, de nuevo, aquí, hay que evitar algunos famosos trucos de prestidigitación. Lo malo no es que la escuela sea estatal, sino que el Estado no sea un Estado de derecho. Todo el recelo -tan normalmente “foucaultiano”³⁷- respecto a la escuela en tanto que

³⁶ VVAA, *Educación pública: de tod@s para tod@s: las claves de la „marea verde“*, op. cit., p. 221.

³⁷ En la misma sintonía que Althusser, Foucault, en los años setenta, convirtió la escuela en un aparato de disciplina, control y sumisión, en el mismo orden que las prisiones, el ejército o los manicomios. Y todo esto, se puso de moda precisamente en Francia, que representaba un modelo para la educación republicana. Todo lo contrario del ya citado libro de Michel Eliard, que se presentaba con estas palabras: “Le but de ce livre est également de contribuer à la défense de cette École de la République qui a résisté,

institución disciplinaria para el control ideológico y la sumisión, debería haberse dirigido contra la falta de división de poderes del Estado. La escuela, sin duda, cumplía su función, pero tanto como contribuía a denunciarla. Es más, en cierta manera las cosas han ocurrido siempre, más bien, al revés de lo que se sugiere con toda esa rabia y esa desconfianza hacia la institución escolar: incluso en condiciones dictatoriales, el carácter estatal de la escuela o de la universidad públicas han contenido gérmenes que escapaban al control ideológico y han sido espacios ciudadanos privilegiados para la rebelión. Y en la situación actual, en la que vemos al conjunto de los poderes del Estado vendidos a los poderes salvajes de los “mercados”, ocurre que es precisamente en la enseñanza estatal donde hay más resistencia al chantaje ideológico (aunque solo sea porque la situación de inevitable diversidad que hemos descrito unos párrafos atrás, sigue operando como una inercia poderosa). Tuvimos una marea verde y tuvimos una marea blanca. Y es que, en efecto, la cuestión respecto de la Sanidad estatal es la misma que llevamos planteando. Tendría que haber existido, con mucha mayor razón, una marea negra, en defensa de la independencia del poder judicial.

5. Justicia y Sanidad

No vamos a extendernos sobre esta cuestión, pero conviene que reparemos en que en el terreno de la Sanidad pública se plantean exactamente los mismos dilemas. Tampoco aquí contamos con ningún otro antídoto frente a las presiones mercantiles e ideológicas que el carácter estatal de las instituciones sanitarias (también aquí lo “E” se convierte, más bien, en un antídoto de lo “I”). El que los médicos sean funcionarios estatales no garantiza su honestidad, desde luego, pero sí les da la oportunidad de ser honestos. Un médico de una clínica privada puede ser despedido si no se pliega a determinados patrones ideológicos y económicos, a la hora de diagnosticar determinados tratamientos o recetar determinados medicamentos (normalmente en orden a la rentabilidad). Un médico estatal no. Precisamente por eso, para que los recortes en sanidad fueran practicables, les han tenido que someter a todo tipo de controles haciendo depender sus incentivos de evaluaciones y amenazando con todo tipo de sanciones a los médicos cuyos criterios profesionales independientes salgan “demasiado caros” a la hora de recetar, enviar a especialistas o solicitar pruebas diagnósticas. Es exactamente lo mismo que ha ocurrido en el mundo de la enseñanza, con el tema de las agencias de evaluación, solo que de forma mucho más salvaje y, a la postre, rayando en la criminalidad (pues aquí se está combatiendo no la ignorancia, sino la enfermedad y la muerte).

nos sans dégâts, à de multiles contre-réformes, alors que l'école privée confesionnelle était, et reste, l'objet des soins attentifs des gouvernements” (M. Eliard, *op. cit.*, p. 8)

Lo mismo ocurre con la independencia del poder judicial. En este caso, resulta mucho más evidente que lo estatal es más bien la condición *sine qua non* del control ideológico y gubernamental³⁸. Los jueces son funcionarios vitalicios porque, si no lo fueran, saltaría por los aires cualquier posibilidad de independencia para el poder judicial, y consiguientemente, la división de poderes y el propio orden constitucional. De hecho, y como es bien sabido en los tiempos que corren, esta protección de la independencia del poder judicial no es ni mucho menos suficiente, aunque sí es, desde luego, imprescindible. Pero al menos aquí las falacias saltan más a la vista (aunque últimamente esto ya no es garantía de nada). Todo el mundo entiende (más o menos) que aquello de lo que se trata es de que la sociedad esté en estado de derecho, y no el derecho en estado de sociedad. Por eso, lemas tales como aquel con el que se ha practicado la revolución educativa del Plan Bolonia, “Una Universidad al servicio de la Sociedad”³⁹, resultan en el ámbito de la Justicia mucho menos seductores. Poner el derecho “al servicio de la sociedad” es tanto como renunciar a poner la sociedad al servicio del derecho, es decir, renunciar a la idea misma de un estado de derecho. Sin duda, lo mismo es aplicable a la Universidad, que no debe de ningún modo estar al servicio de la sociedad, sino al servicio de la verdad. Pero, ciertamente, la batalla de hacer comprender las cosas en este sentido está mucho más perdida en el ámbito de la enseñanza que en el ámbito del derecho. Basta, sencillamente, con que imaginemos que se aplica en el ámbito de la Justicia, la misma “filosofía” que en el ámbito de la enseñanza universitaria. ¿Qué significaría, en efecto, someter al cuerpo judicial a unas encuestas de calidad equivalentes a las implantadas en el cuerpo docente? ¿Qué significado podría tener la idea de un *control privado o gubernamental* del sistema judicial? ¿Qué significaría “flexibilizar” la carrera judicial para adaptarla a las necesidades sociales, las demandas mercantiles y las directrices gubernamentales?

La independencia del poder judicial tiene que ser protegida con blindajes adecuados, porque lo normal es que desaparezca a la menor presión social, económica o política. Por supuesto que aquí resulta mucho más claro aún que los jueces no son trabajadores vinculados a una lógica sindical, sino que todo depende de que sean propietarios, es decir, funcionarios. Es la única forma de garantizar que no puedan ser fácilmente chantajeados en el ejercicio de sus funciones por otros poderes sociales que pudieran, por ejemplo, amenazar con restringirles el contrato por considerar, por ejemplo, que una determinada sentencia resulta poco rentable a largo plazo. Imaginemos, si no, un sistema jurídico constantemente “evaluado

³⁸ En un antiguo artículo, Luis Alegre y yo utilizamos el paralelismo entre el mundo de la enseñanza y el de la justicia para mostrar el absurdo de fondo de la “filosofía” con la que se estaba iniciando, por aquel entonces, la “revolución educativa” que, en seguida, iba a ser conocida como Plan Bolonia. Cfr. “La revolución educativa”, *Logos. Anales del Seminario de Metafísica* 37, 2004, pp. 225-253.

³⁹ Sobre el Plan Bolonia, cfr. C. Fernández Liria y C. Serrano García, *El Plan Bolonia*, Madrid, La Catarata, 2010. Y también VVAA (prológico de C. Fernández Liria), *Bolonia no existe*, Hondarribia, Hiru, 2010.

en su calidad” por unas agencias privadas o públicas que midieran la adecuación de los tribunales de Justicia a las demandas sociales, según unos indicadores de rentabilidad basados en último término en las reacciones de la Bolsa frente a las sentencias dictadas por los tribunales de justicia. Imaginemos que unas “comisiones evaluadoras” convenientemente financiadas por el capital privado midieran constantemente la adecuación de la actividad del poder judicial a unas metas y a unos desafíos decididos por la OMC en alguna reunión celebrada a puerta cerrada en alguna cumbre inaccesible del planeta. Que, en virtud de la baja calificación obtenida en las encuestas de calidad judicial, se pudiese “recomendar” al Ministerio de Justicia una política de ajuste parar el aparato judicial, que conllevara, la supresión de determinado tipo de sentencias –por ejemplo, las atinentes a la contaminación industrial-, e incluso la supresión de ciertos trabajos poco rentables –como el de abogado de oficio- y de ciertas instituciones judiciales consideradas obsoletas. En último término, podríamos imaginar que los jueces pudieran ser *cesados* a causa de la sentencia que hubieran dictado, o dicho de otra forma, que pudieran ser *despedidos*. Para ello, por supuesto, habría previamente que hacer suprimido la condición de funcionario de los jueces, integrándolos en un cuerpo más “flexible y dinámico” de contratados y asociados judiciales de tres, seis y ocho horas (más o menos, en resumen, lo que se ha hecho con la Universidad). Y, en último término, puestos a adaptar el edificio judicial en su conjunto a las demandas sociales, podría proponerse su sustitución por una red de agencias de mediación de conflictos, convenientemente externalizadas. Todo, efectivamente, mucho más ágil y flexible, mucho más dinámico y mucho más transversal (y sin duda, mucho más eficiente, o sea, mucho más rentable).⁴⁰

⁴⁰ En “La revolución educativa” (*op. cit.*), ya apuntábamos que este panorama, a fin de cuentas, no tenía nada de surrealista, sino que era, más bien, sobrecogedoramente real. Y que todo esto no era nada, sin embargo, comparado con lo que se avecina. Desde 1998, se viene intentando que las corporaciones económicas puedan llevar a los tribunales al propio poder legislativo, por legislar de forma lesiva para sus intereses. “No otra cosa muy distinta es lo que se pretendió llevar a la práctica con el famoso Acuerdo Multilateral de Inversiones, el famoso AMI, que empezó siendo gestionado en la OCDE y que se vino abajo a raíz de que Francia se retiró del proyecto –como todos sabemos, en virtud, fundamentalmente, de las potentes manifestaciones populares que hubo en su contra. De todas maneras, ha quedado ya suficientemente demostrado que para nada se renunció a sacarlo adelante; sencillamente, se desvió de la OCDE a la OMC y ha empezado a ser gestionado en la forma de distintos proyectos (el más importante es el GATS, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) con los que se trata, en resumen, de conseguir lo mismo que pretendía el AMI, sólo que sin tener ya, en absoluto, que rendir cuentas o ni tan siquiera informar a ninguna instancia pública. Cfr. S. George, “Atajar los males en su raíz”, *Le Monde Diplomatique* (ed. esp.) 39, enero 1999; C. de Brie, “Cómo se hizo añicos el proyecto del AMI”, *Le Monde Diplomatique* (ed. esp.), diciembre 1998; B. Cassen, “El librecambio como último reducto”, *Le Monde Diplomatique* (ed. esp.) 39, enero 1999; N. Albala: “El AMI y sus riesgos”, *Le Monde Diplomatique* (ed. esp.), marzo 1998. En cualquier caso, lo fundamental es que el antiguo AMI está a punto de aprobarse, esta vez sin resistencia, como TTPI (Cfr. “Une piège transatlantique”, *Le Monde Diplomatique*, mars 2014).

Hay que tener en cuenta -volviendo ahora al tema que nos ocupa- que Althusser considera al “Derecho” como un AIE y no sólo como un ARE (Aparato Represivo de Estado)⁴¹. Ahora bien, como vemos, no se entiende como podría imaginarse un Aparato Judicial en el que lo ideológico tuviera alguna posibilidad de ser algo más que meramente ideológico si no es, precisamente, civilizando lo “I” con un “E” republicano. Es decir, generando una esfera pública-estatal, en la que lo ideológico *privado* pudiera alcanzar un estatus *público* al que mereciera la pena llamar, por eso mismo, “derecho” en lugar de, sencillamente, “poder”. Todo depende, desde luego, de si se admite o no la posibilidad de una Ilustración. Pero si se admite, difícilmente podría ser de otra forma que sometiendo lo ideológico y lo privado a ese muy bien pensado tinglado de pesos y contrapesos que la Ilustración concibió como “imperio de la ley” o “estado de derecho”. Ahora bien, el concepto de AIE no sólo no se pronuncia sobre esta posibilidad, sino que, a la postre, ha servido más bien para anegar los cauces por los que el pensamiento de izquierdas habría podido recuperarla.

6. El cuarto poder y los AIE

Todavía conviene hacer una reflexión importante para demostrar la inconveniencia del concepto de AIE. Este concepto ha enturbiado, entorpecido o echado a perder una investigación que la izquierda marxista y no marxista tendría que haber emprendido con entusiasmo y respecto a la cual, sin embargo, nunca hizo otra cosa que enredarse en una madeja de confusiones y sin sentidos. Me estoy refiriendo a la cuestión de lo que podría significar una estatalización de los medios de comunicación de masas.

Habría que haber comenzado por combatir una ocurrencia muy habitual, la idea de que la prensa y los medios de comunicación puedan haber llegado a ser considerados un cuarto poder de la sociedad contemporánea. La idea de sumar el poder de la prensa al poder legislativo, ejecutivo y judicial es lo bastante aberrante para pensar en una buena dosis de mala fe. La prensa y los medios de comunicación son un *poder privado*. Alinearlo a los tres poderes del Estado se puede hacer con el mismo derecho que se podría considerar al poder bancario un cuarto poder, o por qué no, a la mafia o a los poderes imperiales. La división de poderes es un procedimiento de *civilizar* el poder político. La gran derrota de la Ilustración -a la que ya hemos aludido- consistió en que no logró dividirse el poder político más que en la misma medida en que frente a él se levantaba un poder salvaje mucho más potente, un poder económico que sólo iba a aceptar el imperio de la ley cuando la ley no le perjudicara, declarándose insumiso, golpista o mafioso en cuanto la ley intentara perjudicarlo⁴².

⁴¹ L. Althusser, *Posiciones*, op. cit., p. 85, nota 9.

⁴² Es lo que en nuestro libro *Educación para la Ciudadanía* (Madrid, Akal, 2010), llamábamos la “ley de hierro de la democracia en el siglo xx”.

Y en este panorama, los medios de comunicación privados se han convertido en un poder salvaje más, imposible de civilizar⁴³. Resulta muy cínico considerarlos parte del engranaje de la civilización.

Los medios de comunicación a nivel mundial están en manos de un puñado de oligopolios. Llamar libertad de prensa y diversidad ideológica al juego mediático por el que estos gigantescos imperios económicos pueden, en ocasiones, llevarse la contraria entre sí sobre ciertos temas cortados a su medida, es algo que no merece mucho comentario⁴⁴. Es demasiado hipócrita pretender que esto tiene algo que ver con eso que se decreta como libertad de expresión para la ciudadanía. La gran mayoría de la población tiene la libertad de expresar su opinión en el salón de su casa y que les escuche su familia. Mientras tanto, un puñado de magnates puede inventar cualquier mentira y hacer que *ipso facto* la escuchen millones de personas y que se les repita hasta que parezca verdad. . Pretender que este poder imponente y salvaje debería ser considerado un “cuarto poder” es tanto como decir que una banda de piratas muy poderosa que fuera capaz de comprar y chantajear a jueces, ministros y diputados, debería ser considerado una nueva instancia a sumar a la división de poderes con la que se articula el Estado de derecho.

Ahora bien, que la realidad sea aberrante no implica que tengamos que pensar de forma aberrante. Por supuesto que la libertad de expresión *en sí misma* no es ni mucho menos -sino todo lo contrario- un mero poder salvaje que se enfrentaría a la civilización. Una cosa es que se llame libertad de prensa a eso y otra cosa es que la libertad de prensa no pueda ser más que eso. Muy al contrario, la libertad de expresión y la consiguiente libertad de prensa se relaciona de forma *fundamental* con la articulación del Estado de Derecho. En realidad, estamos hablando de algo que “toca fondo” respecto de la civilización. La libertad de expresión en el espacio público es, en realidad, algo así como un “lecho trascendental”⁴⁵ sin el cual de lo dicho no hay nada. El edificio entero del derecho racional se queda sin suelo si falta la libertad de expresión. Al derecho le es inherente la publicidad. En Kant, por ejemplo, estamos tocando en este punto el criterio más profundo para orientarse racionalmente en materia de derecho: nada puede ser considerado “de derecho” si no puede ser “dicho en voz alta”. Un enunciado jurídico impublicable es algo absurdo y contradictorio. “Son injustas las acciones cuyos principios no soportan ser publicados”⁴⁶. Una política que no es eficaz más que en la medida en que sus principios permanecen secretos, es siempre contraria a derecho. Y al contrario, todas las máximas que necesitan la publicidad para operar, son compatibles con el derecho. Se puede decir, así, que, en

⁴³ Imprescindible al respecto es el libro de L. Ferrajoli, *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*, Madrid, Trotta, 2011.

⁴⁴ Hay muy buena bibliografía al respecto. Un buen libro, P. Serrano, *Desinformación*, Madrid, Península, 2009.

⁴⁵ Tomo esta expresión de los cursos que la profesora María José Callejo imparte en la UCM.

⁴⁶ I. Kant, *La paz perpetua*, Madrid, Tecnos, 1985, pp. 61-62.

efecto, la brújula por la que se orienta un estado de derecho, depende de qué se haga con la libertad de expresión en el espacio público.

Lo sorprendente es que -desde una izquierda enredada en el concepto de AIE- haya sido tan imposible mirar de frente hacia lo que sí que habría permitido considerar a la prensa y los medios de comunicación en general como un verdadero cuarto poder del Estado de Derecho, un poder que ciertamente habría que mimar muy especialmente por encima de cualquier otro, ya que ocupa un lugar trascendental respecto a los demás. Lo más importante es encarar cuáles serían las condiciones para que ese “suelo trascendental” del estado de derecho sea lo que tiene que ser, en lugar de ser el patrimonio de una pandilla de bandidos multimillonarios. Y aquí, tampoco existen recetas divinas. Para “nosotros los hombres”, la objetividad política no proviene de los cielos. Lo que hemos dicho de la escuela pública-estatal, es enteramente aplicable al asunto de los medios de comunicación. La prensa tiene que llegar a ser -y no se ve por qué no podría llegar a serlo- tan libre y plural como la escuela pública. Algunos dirán que no es un objetivo muy ambicioso⁴⁷. Pero esto es lo que tiene de bueno: que no se hace ilusiones. En todo caso, la diferencia que hay entre la pluralidad ideológica entre los profesores estatales y la pluralidad ideológica de los periodistas es abismal. Es, en realidad, la misma diferencia que hay entre los profesores estatales y los profesores de la enseñanza privada y concertada.

Por cierto que, en este tipo de cuestiones se mezcla siempre una famosa confusión. Se encuentran periodistas que dicen que nunca se han sentido controlados ideológicamente⁴⁸, lo mismo que hay muchos profesores en la enseñanza concertada o privada que dicen no recibir ningún tipo de presión. Este tipo de argumentación es de una miopía inquietante. Pues eso lo único que demuestra es que el control ideológico en la enseñanza privada y en el periodismo es tan grande que quien no comulgue *a priori* con la ideología de la empresa jamás será contratado. Produce hilaridad escuchar que en nuestra prensa privada no existe la censura, cuando todos los periodistas a los que merecería la pena censurar están en paro. El paro es un sistema de censura mucho más brutal y mucho más eficaz que la tijera de las dictaduras.

En el mundo de la enseñanza, parece difícil negar que las posibilidades de control ideológico son infinitamente menores en la escuela estatal que en la privada. Como ya hemos discutido más arriba, lo estatal es aquí, incluso, un antídoto contra lo gubernamental. Resiste mucho mejor la presión gubernamental la enseñanza estatal que la privada, porque esta última puede ser chantajeada con incentivos y sanciones

⁴⁷ Y lo dirán haciéndose cómplices conscientes -supongo- de la campaña de desprestigio contra la universidad y la escuela pública desatada en los medios de comunicación. Desde luego, la cresta de la ola la protagoniza en estos momentos Felix de Azúa, que recientemente publicó un famosísimo artículo en *El País*, en el que venía a decir que en la Universidad estatal todo es corrupción e ignorancia, con la excepción -se supone- de su propia persona (“Podemos: un partido de profesores”, *El País* 1/12/2014)

⁴⁸ Lo decía, por ejemplo, no hace mucho, Iñaki Gabilondo, aunque su caso es, desde luego, muy especial. <<https://www.youtube.com/watch?v=dOv3XKBu1Dw>>

económicas por cualquier gobierno de turno. No digamos ya la presión ideológica privada.

Pues bien, se comprende que desde el neoliberalismo y la derecha se esté muy interesado en escamotear esta evidencia y en hacer creer que las cosas son precisamente al revés de como son. Lo que no se comprende es que, desde la izquierda, se les haya seguido el juego con tanto entusiasmo, entronizando conceptos tan confusos como el de AIE.

Y lo que no se entiende es por qué se ensayó tan poco la posibilidad de razonar con respecto al periodismo de la misma forma que con la enseñanza, la sanidad o el poder judicial. Se tenía poco respeto por la división de poderes, como si se tratara de un invento burgués (cuando más bien la burguesía fue responsable de que el poder político así dividido no tuviera nada que hacer frente a los poderes económicos). Ello provocaba que desde el marxismo se prestara poca atención a la necesidad de especificar si cuando se habla de control estatal se está hablando de un estado con división de poderes o de una dictadura. En la fórmula AIE, el problema es que todo se jugaba en qué tipo de “E” se estuviera jugando. Un mínimo de división de poderes (incluso en condiciones capitalistas) hace que, precisamente lo “E” sea un antídoto (tan limitado y relativo como se quiera) contra lo “I”. Tenemos el ejemplo de la enseñanza estatal y tendríamos el ejemplo de la prensa estatal si desde la izquierda no se hubiera siempre tirado esa toalla tan alegremente.

Que la prensa estatal sea gubernamental no prueba que la prensa estatal tenga que ser gubernamental, sino que el estado no es suficientemente un estado de derecho. Y es esto lo que hay que remediar, no el que la prensa sea estatal. Porque lo interesante es que lo estatal -el supuesto peligro a combatir- es -por el contrario- la única solución eficaz contra la dictadura de lo gubernamental (el verdadero peligro a combatir). Pues, de hecho, la prensa privada *no es una solución*. La prensa privada es siempre, además de privada, gubernamental, pues pertenece a los poderes económicos para los que se suele gobernar. La existencia de periódicos o medios muy encarnizados con el gobierno de turno no es, desde luego, sino un espejismo funcional al bipartidismo con el que los poderes económicos se turnan en sus labores gubernamentales. La voz de la ciudadanía está aquí tan censurada o más como en la enseñanza privada la pluralidad ideológica del profesorado.

Si los periodistas fueran funcionarios por oposición (con un buen sistema objetivo de acceso a la función pública), en poco tiempo tendríamos unos medios de comunicación tan inesperados ideológicamente que los gobiernos se echarían a temblar. Y tras ellos, los poderes económicos que están acostumbrados a ganar elecciones gracias precisamente al control ideológico de la ciudadanía que ejercen los medios de comunicación. El poder ideológico de los medios de comunicación es infinitamente mayor que el de las instituciones de enseñanza. Un gobierno puede resistir un tanto por ciento relativamente alto de independencia ideológica y de libertad de cátedra entre sus profesores, pero no entre sus periodistas (entre otras cosas, porque, como es

evidente, las convicciones ideológicas de los propios profesores cambiarían mucho si cambiaran las de los periodistas, pues, estos, administran -también para ellos- lo que existe y lo que no existe, lo que es verdad y lo que no, lo que es posible y lo que es utópico o imaginario, lo que se puede saber y lo que no, lo que es más y lo que es menos importante, en definitiva, lo que entendemos a diario por realidad). Por eso mismo nunca se ha permitido que exista una prensa estatal que no sea gubernamental. Devolver al Estado de derecho su “lecho trascendental” tendría unos efectos políticos demasiado imprevisibles para los poderes fácticos.

Y sin embargo, esto sería lo que sería exigible para concebir, en efecto, a la prensa como un “cuarto poder”. Ni más ni menos que blindar su independencia civil. Del mismo modo, que mal que bien, se blindan la independencia del poder judicial o del legislativo. No es concebible que un gigantesco grupo empresarial pudiera reclutar a un porcentaje de jueces afines ideológicamente para influir en sus sentencias judiciales, despidiéndoles al menor desliz. Sin embargo, resulta de lo más sensato que esa sea la norma respecto al llamado “cuarto poder”. Tampoco es concebible, sino más bien la negación misma de la división de poderes, que cada gobierno pudiera desplazar a los jueces a conveniencia, cambiando la titularidad de los juzgados según su propia conveniencia en la legislatura⁴⁹. Pero se habla sin pudor de un “cuarto poder” en el que esa lógica es la norma misma para todos los medios de titularidad pública. Y, una vez que se han sometido los medios de comunicación estatales a una férrea dictadura gubernamental, en lugar de clamar contra esta dictadura, se clama contra lo estatal. Toda un pirueta sofisticada en la que nuestros intelectuales más mediáticos son expertos⁵⁰.

7. Apuntes finales sobre lo ideológico y lo estatal

“Cuando en 1953 Zhou Enlai participaba en Ginebra en las negociaciones de paz que habrían de poner fin a la guerra de Corea, un periodista francés le preguntó qué pensaba de la Revolución francesa, a lo que respondió: ‘Todavía es muy pronto para

⁴⁹ Desde luego que esto ocurre, pero cuanto más ocurre, se demuestra que hay menos división de poderes y por tanto menos orden constitucional.

⁵⁰ No por casualidad (por eso se puede generalizar). La defensa de la prensa privada frente a la estatal tiene que ver con el hecho ya aludido de que los que escriben la prensa privada no sienten ahí ningún tipo de presión, ya que han sido contratados o se les pagan sus artículos, precisamente por eso, porque coinciden *a priori* con la línea ideológico del medio en cuestión. Mientras tanto, es muy comprensible que estos intelectuales sospechen que en un medio estatal se sentirían mucho menos a sus anchas. Pero no nos engañemos. El motivo no sería -en un estado de derecho- el control gubernamental, sino los procedimientos *reglados* de acceso a las plazas del periodismo o de las tribunas de opinión. Pretender que estos procedimientos reglados son un atentado contra la libertad de expresión, equivale a decir que en el campo de la enseñanza es mucho más libre y garantista la contratación “a dedo” que el sistema de oposiciones.

decirlo”⁵¹. El caso es que el primer ministro chino tenía toda la razón. En realidad, el Estado Moderno -esto que solemos llamar “Estado de derecho”- es un experimento político muy reciente y, por el momento, practicado en condiciones muy adversas. Para empezar, ya se ha demostrado que la cosa funciona bastante mal en sociedades divididas en clases sociales (y por ahora no se ha podido ensayar en otras). En otros sitios hemos comentado por extenso⁵² las dificultades que los más grandes pensadores de la Ilustración reconocieron en este punto y por qué hay, sin duda, motivos para ser pesimistas.

Pero el pesimismo no debe hacernos olvidar la belleza y la dignidad que encerraba el proyecto en cuestión. Una república en estado de derecho, en la que “quienes obedecen la ley sean al mismo tiempo legisladores”⁵³, es, como decía Kant, el ideal irrenunciable de todo proyecto político racional. E incluso en las condiciones más adversas, fracturado por el abismo de las clases sociales y violentado por todo tipo de poderes económicos salvajes e imponentes, la articulación política del Estado moderno ha posibilitado innegables *progresos* en la historia de la humanidad. El espectáculo de una victoria del derecho es siempre grandioso e inolvidable. Hay victorias que quizás sean parciales o socialmente precarias, pero que son racionalmente irrenunciables y señalan un camino inequívoco para una Ilustración de la Humanidad. Hemos prohibido la esclavitud, aunque no la hayamos vencido por completo. En la lucha de las mujeres o de los homosexuales ha habido victorias inconmensurables. Unas briznas de derecho han hecho más por la mujer o los homosexuales que milenios de tradiciones y costumbres acumuladas⁵⁴.

Pero, para terminar volviendo al tema que nos ocupa en este artículo. Quizás el ejemplo más bello en la herencia del proyecto político de la Ilustración, sea, precisamente, el sistema estatal de enseñanza obligatoria y gratuita. Lejos de considerar la Escuela como un aparato disciplinario para el control ideológico y la sumisión, hay que pensar en ella como una grandiosa conquista de la clase obrera que dignificó a la población de la sociedad moderna. Por esto, en estos tiempos en lo que esta institución está siendo agredida por una revolución neoliberal que amenaza con “hacerla migas”⁵⁵, es muy urgente reconocer todo el heroísmo y toda la belleza que encierra. Esos profesores y esos maestros “de la raza de los héroes” -que decía Althusser⁵⁶-

⁵¹ S. Žižek, *Robespierre. Virtud y terror*, Madrid, Akal, 2007, p. 5.

⁵² Cfr., por ejemplo, *El orden de El capital*, *op. cit.* También: *¿Para qué servimos los filósofos?*, *op. cit.*, capítulo 8. Cfr., igualmente, C. Fernández Liria y L. Alegre, “Marx y Polanyi: La posibilidad de un diálogo”, *Áreas* 31, 2012.

⁵³ Ak, VII, 90-91.

⁵⁴ Hemos desarrollado este tema más ampliamente en: “Entrevista a Carlos Fernández Liria”, *La Balsa de Piedra* 7, abril-junio 2014 y en *El naufragio del hombre*, Hondarribia, Hiru, 2012.

⁵⁵ Además del ya citado libro de Michel Eliard, conviene consultar, del mismo autor: *El fin de la escuela*, Madrid, Grupo Unison, 2002.

⁵⁶ L. Althusser, *Posiciones*, *op. cit.*, p. 98.

son hoy más heroicos que nunca. Y contra lo que sugieren todas las campañas de difamación contra la enseñanza pública que a diario llenan los periódicos y los programas de radio y televisión⁵⁷, ese tipo de profesor sigue siendo y siempre ha sido muy abundante.

En resumen, lo que se oculta u oscurece a causa del concepto de AIE es el hecho de que no somos dioses y que la *objetividad* (teórica y práctica) -lo “no ideológico”- no es algo que tengamos “a la mano”. Muy al contrario, cualquier pretensión privada de detentar políticamente la objetividad y la neutralidad se traducirá en seguida en un despotismo ideológico inevitable. Lo que la línea althusseriana-foucaultiana suele a menudo olvidar es que el reto fundamental del Estado moderno fue precisamente sentar las condiciones institucionales en las que el despotismo estuviera máximamente contrarrestado. Estas condiciones institucionales serían, en realidad, el único medio humano de acceder a una objetividad política que no es propiamente humana, sino más bien propia de los dioses (es decir, de los que, al fin y al cabo, no la necesitan para nada). Sin embargo, ya Aristóteles nos aconsejó no conformarnos con ser humanos puesto que humanos somos⁵⁸. La objetividad es posible en tanto que alejarse del error es, sin duda, un aproximarse a la verdad. Y lo mismo que un error teórico corrige a otro error y una ley (quizás injusta) -en un Estado de derecho- corrige a otra ley (más injusta todavía), sabemos bien que hay decisiones políticas más acertadas que otras, o por lo menos, menos desafortunadas o criminales. La arquitectura del Estado moderno fue concebida como una gigantesca brújula para orientarnos en este sentido. Por eso, el antiestatalismo abstracto de estas ya mencionadas posturas, suprime, en realidad, algo mucho más importante de lo que pretende combatir, suprime, en verdad, toda posibilidad (humana) de acceso a la objetividad. Al mismo tiempo, nos aboca de forma irremediable a una contraposición sin solución de ideologías contrapuestas. Y, ciertamente, esta es la postura que algunos quieren defender⁵⁹.

La capacidad que tiene un pueblo de legislar desde fuera de sí mismo, según pautas que intenten ser objetivas, se llama *civilización*. Al final, el famoso superhombre nietzscheano tiene -qué vamos a hacerle- que conformarse con este resultado media-

⁵⁷ En el marco de las protestas contra Bolonia de 2008, esta campaña de difamación fue tan pronunciada que motivó la publicación de un manifiesto titulado “Por una Universidad Pública al servicio de toda la sociedad”, que venía avalado por firmas muy reconocidas, como Antoni Domenech Figueres, Francisco Fernandez Buey, Josep Fontana Lázaro, Vera Sacristán o Albert Corominas Subias. Este Manifiesto protestaba, sobre todo por la ignominiosa campaña que la prensa de todo el Estado venía protagonizando desde hacía tiempo en desprestigio de la Universidad Pública.

⁵⁸ Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 1, X, c 7.

⁵⁹ De hecho, fue lo que defendió Foucault en su famoso debate con Noam Chomsky en 1971. No es extraño que sus discípulos siguieran su ejemplo, pese a que él mismo no lo hizo. Sobre este giro del propio Foucault, cfr. M. Díaz Marsá, *Modificaciones*, Madrid, Escolar y Mayo, 2014.

namente modesto⁶⁰. Podemos ser “algo más que humanos”, aunque seamos hombres sin remedio, porque podemos ser hombres *mejores*. Precisamente por eso, el pensamiento de la Ilustración siempre giró en torno a la idea de “progreso”⁶¹. Pero, para “nosotros los hombres” no hay recetas para construir “superhombres” u “hombres nuevos”. No hay doctrina para lo político. La Ilustración tuvo que conformarse con pensar las condiciones institucionales en las que había más posibilidades para la *civilización*. Se trataba, para empezar, de dividir el poder para que la razón pudiera tener algún poder. Todo el sistema de pesos y contrapesos con el que se edifica el Estado moderno pretende abrir un “claro” en el mundo salvaje de los poderes fácticos, para que lo racional tenga alguna mínima oportunidad de tomar ahí la palabra y hacerse escuchar y, quizás, obedecer.

Ya hemos explicado por qué el experimento del Estado moderno fracasó o, más bien, fue interrumpido y malversado por el triunfo histórico del capitalismo. Pero, entre tanta derrota, no es imposible distinguir los destellos de razón que lograron imponerse, porque tienen, en efecto, la belleza inconfundible de lo que sería un más allá divino del hombre, ese más allá del hombre, que la revolución francesa llamó “ciudadanía” e identificó con las palabras Libertad, Igualdad, Fraternidad. Y la escuela pública es una de esas grandiosas conquistas.

⁶⁰ Esta es la tesis que hemos defendido por extenso en *El naufragio del hombre*, *op. cit.*

⁶¹ Un concepto que, como hemos defendido en el libro que acabamos de citar, no tiene nada que ver con lo que habitualmente se llama “progreso”. Que las mujeres voten en vez de no votar, que no haya esclavos, que no se encarcele homosexuales, es progreso en ese sentido, no, desde luego, poder llegar a Barcelona muy rápido utilizando un AVE o un avión. El progreso, para la Ilustración no está hecho de un tiempo que se acelera, sino de un estar libre del tiempo, es decir, es, siempre, una conquista de la libertad. Cfr. *¿Para qué servimos los filósofos?*, *op. cit.*, capítulos 7 y 8.